

**PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de mayo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-0304-01-19**, dirigido a los señores **OSCAR LIBARDO BENAVIDES MAYA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO OLMEDO YANDAR ROSALES, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALEJANDRO VELA DE LA ROSA**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP- ALCIT-0304-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



San Juan de Pasto, 22 de mayo de 2019.

Señores:

OSCAR LIBARDO BENAVIDES MAYA.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO OLMEDO
YANDAR ROSALES.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALEJANDRO
VELA DE LA ROSA.

Predio denominado "LLANO GRANDE" y/o "CHAVEZ".
Vereda el Páramo. - Municipio de Tangua.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio al avance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación No. DP-ALCOF-0540-01-18 de fecha 22 de mayo de 2019. RUPA 5-0157.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1982 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12- sur 137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-0540-02-19** de fecha 22 de mayo de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra Profesional del Área Jurídica Predial **NAYLETH BURBANO GARCIA** en el teléfono 3235762866, o al correo electrónico gurbano@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: L. Sánchez
Proyectó: N. Burbano



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..
PASTONARICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700026472431	Fecha y Hora del Envío 13/06/2019 15:58:49
Ciudad de Origen PASTONARICOL	Ciudad de Destino TANGUANARICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARIÑO/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE

Nombre CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) OSCAR LIBARDO MAYA Y HEREDEROS DE OLMEDO YANDAR Y CARLOS VELA PREDIO DENOMINADO LAINO	Identificación 0000000
Dirección VEREDA PARAMO PREDIO LLANO GRANDE	Teléfono 3108993030

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
25/06/2019	3108993030	00	dest desconocido

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	14/06/2019
Fecha de Devolución al Remitente	25/06/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO OSCAR LIBARDO MAYA Y HEREDEROS DE OLMEDO YANDAR Y CARLOS VELA PREDIO DENOMINADO LAINO NO RECIBIO EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario SERGIO FERNEY MENDEZ ARTUNDUAGA	Fecha de Certificación 25/06/2019 13:21:00
Cargo COORDINADOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 130f3d8f-feac-40cd-884f-6d81521d0f0d
Guía Certificación 3000206021876	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com -servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 550 5000 Cel: 323 2554455



www.uniondelsur.co
 facebook.com/viauniondelsur
 viauniondelsur
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
 Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
 Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
 Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 sur - 137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMO" mediante No. de guía 700026472431 del trece (13) de junio de 2019, pero dicha comunicación fue devuelto con observación de destinatario desconocido, lo anterior a fin de asegurar la presencia de todos los destinatarios **OSCAR LIBARDO BENAVIDES MAYA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO OLMEDO YANDAR ROSALES, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALEJANDRO VELA DE LA ROSA.**

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA _____ A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

